

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHUECA

Habiendo intentado efectuar la notificación sin obtener resultado positivo y habiendo sido devuelta por el servicio de correos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se requiere a la mercantil Fuenteamelo S.A. para el cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno, en el sentido de proceder a la reparación y adecuación de la Calle Cervantes, al proyecto presentado que sirve de base para su ejecución. La notificación se efectúa mediante el presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, al no haberse podido realizar personalmente, bien porque se desconoce el domicilio actual o bien por ausencia en el domicilio oficial en el momento de la notificación.

El expediente a que se hace referencia se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría Municipal.

Los interesados podrán presentar alegaciones al mismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto. En el supuesto de no formular alegaciones contra el mismo, y no proceder a la reparación de la calle Cervantes, se ejecutara la fianza depositada al efecto de la Caixa de pensiones de Barcelona.

Chueca 22 de febrero de 2011.- El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.-1962